

Municipalidad Distrital de Calana

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2019-MDC

Calana, 28 de Febrero de 2019

VISTO:

El consejo Municipal Distrital de Calana, en Sesión Ordinaria 04, de fecha 28 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 declara que "Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa (...). Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (...)";

Que, de acuerdo a lo que se dispone el inciso 12 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: Corresponde al Concejo Municipal aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.

Que, el Reglamento del Concejo Municipal regula el régimen interno del Concejo de la Municipalidad, su organización y funcionamiento, precisando las atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento de la comisiones del Concejo además el Reglamento del Concejo como instrumento regulador de las labores en el interno del Concejo facilita y agiliza el desarrollo de sus actividades, teniendo como regla general la celeridad en los actos que realice conforme a su competencia.





Municipalidad Distrital de Calana

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y el art. 9 inc. 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades mediante Sesión de Consejo Nº 04 de fecha 28 de Febrero del presente año, se acuerda APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CALANA. ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALANA

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de Calana que consta de siete (7) títulos, siento ocho (108) artículos, y cuatro (4) disposiciones complementarias y finales.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, y a la Secretaria General su publicación en el portal Web de la Municipalidad.

Artículo Tercero.-DEROGUESE todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa

